

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 17 DE AGOSTO DE 2017 (DOCM nº 167, DE 29 DE AGOSTO).

CATEGORIA:	MATRONA
SISTEMA DE ACCESO:	PROMOCION INTERNA

**PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA PRUEBA SELECTIVA Y DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN.**

Realizada con fecha 14 de abril de 2018 la prueba selectiva de que consta la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en la categoría antes indicada, y calificados los ejercicios, este Tribunal en sesión celebrada con fecha 28 de mayo de 2018, ha resuelto:

**1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados que han obtenido una calificación de 37,5 puntos sobre un total de 75 y que constituyen la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en la fase de oposición (base 6.2. de la Convocatoria):**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACION
****5919F	TOLEDO	DE LA TORRE	BEATRIZ	48,4203
****2564K	CARRETERO	GÓMEZ	EVA	42,6511
****6220D	MARTINEZ	SANTOS	CARMEN PILAR	41,4148
****1652L	PERNIA	FERNANDEZ	JONATHAN	39,1484
****1533S	GARCIA	MORENO	MARIA TERESA	38,1181
****5719D	GARCIA	NAVARRO	CAROLINA	37,706
****9502C	ANDUJAR	BELLON	MARIA SALOME	37,5

**2º.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3.3 de la convocatoria, se recuerda a los aspirantes afectados que, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, se abre el plazo de 20 días hábiles (hasta el día 27 de junio incluido), para la aportación ante este Tribunal de los documentos acreditativos de los méritos valorables alegados por los aspirantes, para que puedan ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.**

A estos efectos, se requiere que los aspirantes presenten los documentos acreditativos de los méritos debidamente ordenados, separados por apartados en el orden que indica el citado Anexo II de la convocatoria (I-Experiencia profesional, II-Otras actividades), y precedidos de un índice de dicha documentación que contenga el correspondiente autobaremo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes, que se hubiesen presentado a la prueba y no se encuentren incluidos en la relación del punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo a 28 de mayo de 2018

